

## **Informe Financiero**

### **Proyecto de ley sobre obligatoriedad de la adopción del régimen de federación deportiva nacional para aquellas entidades que reciben recursos públicos de manera permanente.**

#### **Mensaje N° 193-368**

## **I. Antecedentes**

El presente proyecto de ley propone modificaciones a la ley N° 19.712, del Deporte, de la siguiente manera:

- Se dispone que sólo las organizaciones deportivas que hayan adoptado el régimen especial de federación deportiva nacional se encontrarán habilitadas para obtener recursos permanentes del Estado.
- Se especifica que estos recursos permanentes deben estar destinados a la preparación y participación de los deportistas que representan a Chile en los campeonatos especificados en el presente proyecto, para financiar los gastos necesarios para su administración y para la adquisición de implementación tecnológica computacional.
- Además, se otorga un plazo de un año para las federaciones deportivas que se encuentren afiliadas al Comité Olímpico de Chile o al Comité Paralímpico de Chile según corresponda para adoptar el régimen especial de Federación Deportiva Nacional.
- Se establece que las federaciones deportivas nacionales serán consideradas para todos los efectos legales como organizaciones de interés público.
- Se faculta al Director Nacional del Instituto Nacional del Deporte para eximir del cumplimiento de los requisitos establecidos a las federaciones de deporte paralímpico, según lo establecido en el presente proyecto de ley.

## **II. Efecto del proyecto de ley sobre el presupuesto fiscal**

**El presente proyecto de ley no irrogará un mayor gasto fiscal.**

## **III. Fuentes de Información**

- Ley N°19.712, del Deporte.
- Ley de Presupuestos del Sector Público 2020, Dirección de Presupuestos.
- Mensaje N°193-368 de S.E. el Presidente de la República.



*[Handwritten Signature]*  
MATÍAS ACEVEDO FERRER  
**Director de Presupuestos**

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

